

Link: <http://www.soldepando.com/nula-imputacion/>

Data: julio 7, 2020 | 23:43

EL JEFE COCALERO NO FUE NOTIFICADO LEGALMENTE EN BUENOS AIRES | FISCALÍA SE CONTRADICE Y OMITIÓ CARGOS QUE POSIBILITABAN SU EXTRADICIÓN. EL EX PRESIDENTE SE DEFIENDE ARGUYENDO QUE LA PRUEBA DE SU ACCIÓN TERRORISTA PARA BLOQUEAR INGRESO DE ALIMENTOS A LAS CIUDADES ES UN “AUDIO ADULTERADO”. DESAPARECEN FIGURAS PENALES DE NARCOTRÁFICO Y SEDICIÓN...

ES NULA LA IMPUTACIÓN CONTRA EVO MORALES



Morales durante una visita a Pando junto al Gobernador del departamento. La imputación viciada de nulidad le permite mostrarse como víctima de una persecución política y también negar el delito que cometió intentando provocar un baño de sangre en Bolivia para retornar al Gobierno por la vía armada. | Foto archivo Sol de Pando

Para lectura en móvil usar pantalla horizontal |

© [WILSON GARCÍA MÉRIDA](#) | [REDACCIÓN SOL DE PANDO](#)

Pese a la contundente prueba audiovisual archivada en el teléfono celular del hijo de un narcotraficante prófugo, el procesamiento del ex dictador neo-estalinista Evo Morales Ayma por el delito de terrorismo tiene visos de nulidad y podría quedar sin efecto si la Fiscalía no subsana la omisión del trámite de notificación personal, que no se cumplió de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Penal en su artículo 163.

No dejó dudas sobre aquel viso de nulidad la explicación efectuada por el abogado defensor de Morales, Wilfredo Chávez, quien en entrevista con Radio Panamericana —este martes— protestó porque su defendido no fue notificado personalmente en su domicilio actual de Buenos Aires, Argentina, como correspondía, al formalizarse la denuncia por los delitos de terrorismo y sedición, el 23 de noviembre del pasado año, por parte del Ministro de Gobierno.

En base a dicha omisión de la Fiscalía, Evo Morales llegó a ser imputado ayer lunes en evidente indefensión, sin haber sido notificado a fin de que pueda brindar su versión de los hechos mediante la respectiva Declaración Informativa ante el fiscal. *"Asombra que no se haya realizado un procedimiento tan básico"*, reclamó el abogado del ex gobernante prorroguista. Morales ha sido imputado vulnerándose su derecho a la defensa, asegura Chávez.

Sin embargo, el fiscal de La Paz Rudy Terrazas que comanda la imputación contra Morales aclaró que el ex Presidente fue debidamente notificado a través del mismo abogado Wilfredo Chávez, en marzo, cuando dicho profesional acudió a un juzgado que atendía un caso distinto relacionado con una [extorsión del grupo de García Linera](#) a los propietarios de la red PAT.

Según informó Página Siete en su edición digital del lunes, el fiscal Terrazas recordó que Chávez ya se había acreditado como abogado del ex mandatario y que, *"si bien no quiso recibir la notificación, había testigos para acreditar que fue informado al respecto"*.

Chávez asegura que no le corresponde a él recibir la notificación. *"Yo soy el abogado, no soy el investigado; no se notifica al abogado sino al investigado, eso es ilegal"*, declaró a Panamericana.

En efecto, el artículo 163 del Código de Procedimiento Penal estipula que el primer actuado con que arranca un proceso judicial —la notificación con la denuncia— debe ser notificado en persona, en el domicilio donde se encuentre el denunciado, para que pueda tomar conocimiento del delito que se le atribuye y de los alcances de la investigación, asumir su defensa tomando un abogado y deponer su versión del hecho investigado. En los actuados posteriores (inicio de investigación, declaración informativa, inspección ocular, declaración ampliatoria, imputación, medidas cautelares, acusación, apertura de juicio, etcétera) las notificaciones pueden recién dirigirse al bufete del abogado contratado por el investigado.

Notificar sobre la denuncia efectuada en su contra por el ministro Arturo Murillo, era el primer actuado del proceso en curso que sólo podía serle notificado de manera personal, en cualesquiera de sus domicilios, al denunciado Evo Morales, asumiendo la inexistencia formal de abogado en esa etapa inicial.

Chávez cuestionó la pasividad del juez jurisdiccional que controla el proceso de investigación por no alertar sobre la vulneración de derechos que supone imputar a un investigado sin haberle notificado correctamente, de manera personal, en el actuado inicial.



La Fiscalía de La Paz oficializa la imputación formal contra Evo Morales | VIDEO

Las contradicciones y omisiones del Fiscal

Otro argumento demoledor a favor de Evo Morales es el accionar contradictorio del fiscal Rudy Terrazas, que el abogado defensor puso al desnudo. Según Wilfredo Chávez, la Fiscalía se limitó a simular la notificación, incluyendo edictos, exclusivamente dentro del territorio de Bolivia, *"siendo de conocimiento público que a causa del golpe de Estado de noviembre el señor Evo Morales radica en la ciudad de Buenos Aires"*, observó Chávez.

El abogado lamentó que la Fiscalía haya "viciado el proceso" al no utilizar los mecanismos de la cooperación fiscal y judicial entre países mediante cancillerías y consulados, contemplados en convenios internacionales. Recordó que el fiscal Terrazas "conocía perfectamente" que Evo Morales tenía su morada fuera de Bolivia "tras el golpe de noviembre" y por eso, en diciembre de 2019, el mismo fiscal había anunciado la posibilidad de notificar y procurar la declaración de Morales en su residencia extranjera.

Evidentemente, según una nota publicada por la agencia estatal ABI el 10 de diciembre de 2019, cuando el ex dictador se hallaba auto-exiliado en México desde el 12 de noviembre, el fiscal Rudy Terrazas anunció que el Ministerio Público analizaba la manera de notificarle y tomar su declaración correspondiente en la capital mexicana.

«El Ministerio Público estudia cómo convocar a declarar al ex presidente Evo Morales, en calidad de denunciado por los presuntos delitos de sedición y terrorismo», dijo entonces Terrazas a los periodistas, explicando que existían dos alternativas para formalizar dicha notificación.

Una alternativa —dijo Terrazas— *"es tomar la declaración vía cooperación internacional, para que una comisión de fiscales de Bolivia se desplace hasta México"*. La otra alternativa —agregó— *"es formalizar una solicitud oficial vía Cancillería boliviana para gestionar el retorno de Morales al país, para que preste su declaración en calidad de denunciado por los presuntos delitos de sedición y terrorismo"*.

El mismo fiscal exhibió un documento oficial de la Cancillería certificando que la situación de Morales era de asilado en México, por tanto, indicó *"que lo más factible es vía la cooperación internacional"*.

Posteriormente, el 12 de diciembre, Morales se trasladó a Argentina para radicar allí bajo el amparo del nuevo gobierno kirchnerista. Por supuesto, el fiscal Rudy Terrazas no ignoraba ese cambio de domicilio del ex dictador auto-exiliado.

Inexplicablemente, de pronto Terrazas "olvidó" que Morales tiene su morada fuera de Bolivia. "Paradero desconocido" es la figura bajo la cual la Fiscalía de Bolivia imputó al jefe coccalero procurando ahora su "captura" mediante la interpol. En la conferencia de prensa de ayer, al oficializar la imputación, el fiscal anunció que *"si no se hace presente el imputado Juan Evo Morales Ayma, vamos pedir la declaratoria de rebeldía y paralelamente vamos a solicitar que se emita el mandamiento de aprehensión del juzgado y con el cual nosotros ya estamos habilitados para subsanar la observación que nos hizo Interpol (en enero) de activar el sello rojo o notificación roja"*, según publicó Página Siete.

"Eso tampoco procederá, no hay base legal para decretar la rebeldía de Evo Morales y mucho menos para activar su captura por la Interpol, desde el momento en que no fue legalmente notificado y fue abusivamente imputado sin su declaración previa", insiste Wilfredo Chávez al denunciar una "torpe persecución política" contra su defendido.

El contradictorio accionar del fiscal Rudy Terrazas favorece a Morales que aprovecha la situación para "victimizarse" ante la prensa internacional y evadir cómodamente su responsabilidad por el evidente delito que cometió al intentar retornar al Gobierno desatando un baño de sangre en el país, mediante la estrategia terrorista del "Vietnam moderno" [tramada por el ex ministro Juan Ramón Quintana](#).



El ex dictador no podrá ser extraditado

Pero además del vicio de nulidad originado en la irregularidad que cometió la Fiscalía en el trámite de la primera notificación, la imputación contra Evo Morales se circunscribe a los cargos de "terrorismo" y "financiamiento al terrorismo", excluyendo el cargo de "sedición". Ello implica que en caso de requerirse su presencia en Bolivia activando un trámite de extradición, ello tampoco sería viable debido a que el sólo delito de terrorismo no es causal de extradición en los convenios internacionales vigentes sobre la materia.

Cuando el fiscal Terrazas anunció su viaje a México para notificar personalmente a Morales, el 10 de diciembre, los cargos eran por "terrorismo" y "sedición". La imputación de ayer omite el cargo de sedición.

Según advierte el presidente del Colegio Nacional de Abogados, Arturo Yáñez, los delitos de terrorismo y financiamiento al terrorismo "no se encuentran como delitos comunes en los acuerdos bilaterales (de extradición) que existen con los otros países", dijo ayer al periódico El Deber.

En ese marco, Yáñez explicó que se corre el riesgo de que Argentina, al margen de la ideología política de su Gobierno, niegue la extradición de Morales por la sencilla razón de que el delito de terrorismo está en debate en todos los países como una forma encubierta de persecución política. No haber imputado al auto-exiliado por el delito común de sedición (que sí amerita extradición) sólo beneficia a Morales, advierte el presidente del Colegio de Abogados de Bolivia.

Otro cargo que se ha omitido deliberadamente en el proceso encaminado por el fiscal Rudy Terrazas es el de narcotráfico. En el video-audio donde se escucha a

Evo Morales instruyendo cercar las ciudades para cortar el suministro de alimentos en un contexto forzado de guerra civil, el interlocutor que se observa en el video, Faustino Yucra, es un narcotraficante prontuariado, prófugo y con una sentencia no cumplida.

En los hechos, Evo Morales confabulaba para ensangrentar al país con un traficante de cocaína y por tanto el ex dictador actuaba en complicidad con el narcotráfico, por lo cual la denuncia planteada por el Ministerio de Gobierno tras difundirse el video-audio en noviembre, debía ampliarse al delito común de encubrimiento al narcotráfico, materia suficiente para su extradición.

En este punto, la omisión provino del mismo denunciante, el ministro de Gobierno Arturo Murillo, quien por los registros que cursan desde el año 2012 en los organismos estatales de lucha contra el narcotráfico, conocía aquellos antecedentes de Yucra, el interlocutor de Morales, y sin embargo Murillo se abstuvo de agregar en su denuncia los cargos de encubrimiento al narcotráfico y asociación delictuosa con un traficante de cocaína.

El video-audio grabado y guardado en el celular del hijo de Yucra | VIDEO



El absurdo alegato del “audio adulterado”

La imputación defectuosa por vicios de nulidad y las flagrantes contradicciones del fiscal Terrazas en el manejo del caso, le permiten a Evo Morales no sólo mostrarse ante el mundo como víctima de una persecución política, sino también, en ese contexto, negar cínicamente el evidente delito que cometió intentando causar un baño de sangre en Bolivia para retornar al Gobierno por la vía armada, una vez que fracasó rotundamente el fraude electoral del 20 de octubre.

Los defensores y promotores de Evo Morales difunden internacionalmente la consigna de que el “supuesto” video-audio grabado por un hijo de Faustino Yucra en su celular es un invento para proscribir al ex dictador. El mismo Morales marcó la “línea” afirmando en su twitter que la Fiscalía de La Paz “*pretende imputarme por terrorismo con un audio alterado y sin ser notificado*”.

La red mundial neo-estalinista financiada por grupos del narcotráfico como la [N’drangheta calabresa](#) y el Cartel de las Estrellas que gobierna en Venezuela, ha activado su monstruoso aparato mediático cerrando filas en torno a Morales y propalando la argucia de que el audio de la conversa entre el jefe cocacero y

el narcotraficante Faustino Yucra durante las jornadas sangrientas de noviembre, es una "prueba montada" por la dictadura neo-fascista de Añez.

"En la noche del golpe, fascistas quemaron casas de líderes de Evo Morales, persiguieron sus familiares, bandas armadas golpearon indígenas, ¿Y ahora con un audio adulterado incriminan a @EvoEspueblo?", escribió en su twitter la activista colombiana y militante "chavista" Piedad Córdova.

Los abogados kirchneristas que defienden a Morales en Argentina, Raúl Zafaroni y Raúl Gustavo Ferreyra, niegan con arrogancia la existencia del video-audio afirmando que en la reciente *imputación "las pruebas no existen, la imputación fiscal es un disparate, igual que el pedido de detención. No hay cargo penal alguno que deba incriminar al ex Presidente, nuestro defendido"*.

En Bolivia, la diputada del MAS Betty Yañiquez, ex militante de ADN y jueza durante el gobierno del general Hugo Banzer Suárez, también propala la versión de que la prueba audiovisual es falsa. Afirma que dicha evidencia fue examinada por forenses argentinos concluyendo que la voz que aparece impartiendo órdenes a Faustino Yucra *"no corresponde a Evo Morales"* y que *"más bien existe una posibilidad de que se hubiera adulterado el audio"*.

Respecto a la pericia efectuada por el Centro Tecnológico de Investigación de Colombia, la diputada Yañiquez la descalifica porque dicho informe difundido el 20 de febrero concluye que la voz masculina que corresponde a Evo Morales *"tiene una alta probabilidad de identificación"*. Según la ex jueza *"no existe certeza de que fuera la voz de Evo Morales"*.

En el video audio en cuestión, se observa a Faustino Yucra hablando por celular con Evo Morales, mientras el hijo del narco-cocalero va filmando la conversación. El parlante activado en el celular de Yucra permite escuchar con claridad la inequívoca voz de Evo Morales que, desde México, instruye a Yucra cómo se debe proceder para el bloqueo a las ciudades impidiendo el ingreso de alimentos agrícolas, *"hasta que la dictadura caiga"*. Al final de la conversación surge la voz del hijo de Yucra, quien pregunta a su padre con quién hablaba y Yucra responde, mirando a la cámara del celular, que fue con Evo Morales.

Aquel video fue encontrado en el celular del otro hijo de Faustino Yucra, llamado Alejandro, quien había caído preso en la zona de Montero durante los conflictos de noviembre, cuando un grupo armado integrado por [un ex comandante de las FARC \(Facundo Molares\)](#) intentaba convulsionar sangrientamente al país por instrucciones de Juan Ramón Quintana, quien opera desde la Embajada de México contactándose por whatsapp con sus operadores infiltrados en algunos movimientos sociales, dando lugar a las [masacres de Huayllani y Senkata](#) por parte del nuevo régimen.

¿Se puede adulterar un audio desde el whatsapp?

Si fuera evidente que el audio fue "adulterado" como propala el apologismo neo-estalinista de Evo Morales, los únicos que podrían hacerlo son los dos hijos de Faustino Yucra, pues dicho video está archivado, con sus respectivas fechas de grabación y compartimiento, en los celulares de ambos jóvenes que compartieron el material en sus buzones del whatsapp. La pregunta es estrictamente tecnológica: ¿Es posible editar o modificar el contenido de un

video grabado con la cámara de un celular y archivado en el mismo dispositivo sin alterar la fecha encriptada de su registro?

En caso de que se haya "adulterado" con alguna aplicación que podría bajarse del PlayStore, necesariamente habría constancia del día y la hora en que se produjo el video adulterado. El video-audio original que dispone la Fiscalía como la prueba del delito de Morales, tiene marcados el mismo día y la misma hora en que el político auto-exiliado habló con Yucra desde México.

De persistir la argucia de Morales para invalidar aquella prueba digital, el Estado boliviano deberá requerir una pericia definitiva por parte del fabricante del celular con cuya cámara se grabó la conversación. Compañías como Samsung o Huawei proveen esos servicios con sus propios protocolos internacionales.

Tanto el hijo de Yucra que desde el 21 de noviembre del pasado año permanece recluido en el penal de Palmasola (Santa Cruz) por su participación en las refriegas de Montero y Yapacaní, como su padre capturado en abril y encerrado en la cárcel de San Pedro (La Paz) bajo cargos de narcotráfico y terrorismo, reconocen la autenticidad del video, contradiciendo a los defensores a ultranza de Evo Morales.

Correspondería además un careo entre Morales y los Yucra; pero ese acto pericial también se torna improbable debido a los defectos y vicios de nulidad en la imputación fiscal.



La confesión del hijo de Yucra en cuyo celular se halló la prueba intacta | VIDEO

LINKS RELACIONADOS

- [EL NECESARIO REPLIEGUE DE EVO MORALES](#)
- [LULA: EL PRORROGUISMO DE EVO FUE SU ERROR](#)
- [EVO Y LA ETERNA LUJURIA POR EL PODER](#)
- [MORALES SE ACERCA A BOLIVIA DESDE ARGENTINA](#)
- [EL MAS SE DESMARCA DE EVO EN EL PARLAMENTO](#)
- [ROMPER CON MÉXICO Y ATRAPAR A QUINTANA](#)
- [QUINTANA Y EL USO INDEBIDO DE BIENES DEL ESTADO](#)
- [VINO DE VENEZUELA ESPAÑOL QUE LIBERABA A QUINTANA](#)
- [MÉXICO ESTÁ TRAMANDO LA FUGA DE QUINTANA](#)
- [QUINTANA CONSPIRA CONTRA EL NUEVO GOBIERNO](#)
- [ES QUINTANA QUIEN ARMÓ ESTE DESPUTE](#)
- [AGENTE DE LA CIA ORDENÓ CAMBIOS EN CANAL 7](#)
- [MÁS FUNCIONARIOS LADRONES EN GESTIÓN DE AÑEZ](#)
- [POLICÍAS DE SACHA LLORENTI TRABAJAN CON HUMÉREZ](#)
- [DORIA MEDINA COMPARÓ A AÑEZ CON EVO MORALES](#)
- [ITURRI Y CLAVIJO EXTORSIONARON A PAT](#)
- [MURILLO ENTRÓ EN CONTUBERNIO CON ROMERO](#)
- [GARCÍA MÉRIDA PLANTEA DESTITUCIÓN DE MURILLO](#)
- [RENTA VITALICIA PARA VÍCTIMAS ES FACTIBLE](#)
- [DICE QUE SU HIJO, EL DE LAS FARC EN BOLIVIA, ES PERIODISTA](#)
- ["SKY TEAM": ESCUELA DE PILOTOS PARA EL CHAPO GUZMÁN EN SANTA CRUZ](#)

